



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A Nit.9001896425
contra JUAN CARLOS BELTRAN HERNANDEZ, c. c. No.7705639 Rad. 41001-
41-89-004-2019-00087-00

La petición que efectúa la parte actora SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A a través de su apoderada consistente en que se califique la demanda presentada el 26 de marzo de 2019 por cuanto no evidencia trámite alguno, se informa que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 7 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf